

EXP – UNC: 0042924/2013
CÓRDOBA, 27 AGO 2013

VISTO

La solicitud de suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la Sra. **Adriana García** DNI: 17.002.877; para dictar el curso "Taller de Serigrafía".

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera ;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la Sra. Adriana García DNI: 17.002.877 desde el día de la fecha hasta el 30 de noviembre de 2013, con una retribución del setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado en el curso.

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por la Sra. Adriana García DNI: 17.002.877, desde el 01 de Agosto al día de la fecha, y declararlo de legítimo abono.

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 – Recursos Propios.

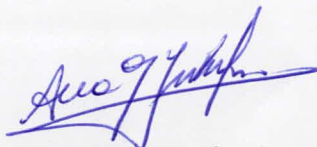
ARTICULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar, cumplido, volver al área económica.

RESOLUCIÓN Nº

d.o.


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba